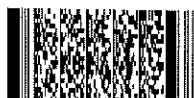


**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 92141**

AUDITORIA

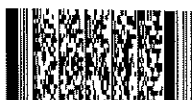
**Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos
Forestales en la Dirección Subregional III-4, El Progreso
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, ABRIL DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	13
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	17
COMISION DE AUDITORIA	18



ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018- 2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

En los Planes Operativos Anuales de las Direcciones Subregionales se detallan los componentes, subcomponentes y actividades de los incentivos forestales, los cuales deben cumplirse de acuerdo a la meta programada en el ejercicio fiscal. Cada subregión es responsable del cumplimiento de las metas proyectadas.

DIRECCIONES REGIONALES

Según Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre 2018, Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Artículo 23, establece que las Direcciones Regionales. Son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la Región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia.

Entre las funciones que desarrolla se describen las siguientes:

- a) Programar en coordinación con las Direcciones y demás unidades de la institución, las actividades que se desarrollan en las regiones;
- b) Monitorear las actividades de las regiones a fin de que sean ejecutadas conforme los procedimientos legales, técnicos y administrativos, así como los lineamientos establecidos por la Gerencia;
- c) Coordinar con las municipalidades, organizaciones locales, comunidades, usuarios y otros actores del sector, las actividades que en materia forestal se llevan a cabo en las regiones, con el objeto de lograr una mayor participación de los diferentes grupos;...
- g) Coordinar con la Dirección de Desarrollo Forestal, la planificación y ejecución del proceso de certificación de los proyectos de Incentivos Forestales, actividades desde capacitación, extensión y educación forestal; priorización y ejecución de temas de investigación forestal, y actividades para el fortalecimiento forestal de municipalidades y comunidades;...



m) Apoyar con los requerimientos realizados por la Dirección de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos.

DIRECCIONES SUBREGIONALES

Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar y ejecutar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión;
- c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la Institución;...
- d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo;
- e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal;...
- g) Evaluar el cumplimiento de los Compromisos de Repoblación Forestal, así como también los proyectos de Incentivos Forestales.

La presente auditoría se realizó en la Dirección Subregional III-4, ubicada en el municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, en donde se determinó que la dirección subregional, cuenta con oficinas adecuadas para la atención a los usuarios interesados en adquirir los beneficios de los incentivos forestales para sus proyectos, de acuerdo a las modalidades a las que pueden aplicar.

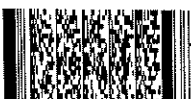
La oficina subregional atiende de lunes a viernes, excepto días de asueto y feriados, en horario al público de 8:00 a 17:00 horas, sin cerrar al medio día.

Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Dirección Subregional se encuentra integrada de la manera siguiente:

No.	Nombre	Puesto
1	Sergio Fajardo Ortiz	Director Subregional
2	Mayra EstefaniVélizAlvarez	Secretaria Subregional
3	Miriam Leticia Marroquín Paiz	Secretaria Subregional
4	Byron Efraín Garcia Rivera	Técnico Forestal
5	Néstor Noé Archila Ardón	Técnico Forestal
6	Bryan Eduardo Sontay Colindres	Técnico Forestal
7	Oscar Eduardo Cordón González	Técnico Forestal
8	Irma Adaly López Ovando	Técnico Forestal
9	Pedro Aristondo	Conserje

Fuente: Departamento de Recursos Humanos del INAB.



El cuadro anterior muestra la cantidad de personal con el que cuenta la Dirección Subregional para realizar las gestiones técnicas y administrativas que debe cumplir, de acuerdo a la normativa legal vigente.

PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES PARA POSEEDORES DE PEQUEÑAS EXTENSIONES DE TIERRA DE VOCACIÓN FORESTAL O AGROFORESTAL -PINPEP-

Mediante el Decreto 51-2010, se creó el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra con Vocación Forestal o Agroforestal, el cual podrá abreviarse PINPEP. En cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal, plantaciones forestales o sistemas agroforestales y que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal, según Resolución, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.

Durante el ejercicio fiscal 2019, la Dirección Subregional III-4, El Progreso, certificó 1994 proyectos de incentivos forestales PINPEP, por los cuales el Estado de Guatemala pagó la cantidad de Q25,901,690.24 en total a los titulares de los proyectos. De acuerdo a muestra de auditoría, se evaluó en gabinete 171 expedientes, de los cuales el 26% fue verificado en campo con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SEGÚN LEY DE FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN MANEJO, PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE BOSQUES EN GUATEMALA -PROBOSQUE-

Según el Decreto 2-2015, creó la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, en cumplimiento a esta ley El Estado otorga incentivos a poseedores que se les aprueben los proyectos de manejo forestal que hayan cumplido con la ejecución de las actividades planificadas en cada fase del plan de manejo forestal. Lo anterior se regula de igual forma por medio del Reglamento de la Ley De Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección De Bosques en Guatemala-PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017.

La Dirección Subregional III-4, El Progreso, certificó durante el año 2019 en el programa de incentivos forestales PROBOSQUE la cantidad de 52 proyectos, por los cuales se pagó la cantidad de Q2,079,002.50, en total a los titulares de los proyectos. Según muestra se realizó una evaluación documental del



50% de expedientes, de los cuales el 34% fue verificado en campo con el personal técnico de los programas de incentivos forestales.

FUNDAMENTO DE LA AUDITORÍA

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2020, en Resolución No. JD.04.47.2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades Técnicas, Administrativas y Financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020, la jefatura de la Unidad, emitió el nombramiento con Código Único de Auditoría -CUA- No. 92141-1-2020, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales en la Dirección Subregional III-4, El Progreso del INAB, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

LEGISLACION

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y la naturaleza del área prevista, se aplicaron las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.
- Ley Forestal, Decreto Gubernativo No. 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Acta No. JD.1.43-2005.
- Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, Decreto Gubernativo No. 51-2010.
- Reglamento de la Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestales -PINPEP-, Resolución de Junta Directiva No. JD.01.28.2019.
- Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo,



Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Decreto Gubernativo No. 2-2015.

- Reglamento de la Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, Resolución de Junta Directiva No. JD.03.28.2017.
- Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva No. JD.07.2019.
- Procedimiento para el Trámite y Resolución de Expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales, Acuerdo de Gerencia No. 34-2007.
- Manual de Criterios y Parámetros de PROBOSQUE, Versión 1-2016.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, que se realizan en las Direcciones Subregionales.

ESPECIFICOS

- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente;
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales;
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE;
- Evaluar que en la Dirección Subregional cuente con archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información en los expedientes de los incentivos forestales;
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE; asimismo acompañar a los técnicos forestales de la coordinación de incentivos forestales del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a muestra seleccionada y que determinen si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2019;
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico forestal de la



Coordinación de Incentivos Forestales del INAB, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo efectuada;

- Presentar los resultados de la auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento técnico a los Programas de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, comprendió la revisión de expedientes y verificación física en campo en conjunto con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal, de los proyectos certificados del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, en la Dirección Subregional III-4, El Progreso.

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fechas siguientes:

- Trabajo de gabinete del 17 al 21 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB;
- Trabajo de campo del 24 al 28 de febrero de 2020; con la intervención de dos auditores de la Unidad de Auditoría Interna y dos técnicos forestales de la Coordinación de Incentivos Forestales de la Dirección de Desarrollo Forestal del INAB;

La auditoría se efectuó con base a lo aplicable de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

INFORMACION EXAMINADA

Para evaluar el cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos para la conformación de expedientes y revisión física de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, efectuados en la Dirección Subregional, III-4, Guastatoya, El Progreso, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Para el trabajo de auditoría se revisó la documentación que conforman los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional, posteriormente se realizó una selección de los proyectos para su



revisión física en campo.

1. Revisión de Expedientes: Se evaluó que cada expediente este conformado con la documentación que establece la normativa vigente.

a. Incentivos Forestales PINPEP.

El Director Subregional con los documentos de soporte ingresados por el usuario, avala mediante una resolución la aprobación del proyecto de incentivo forestal. De lo cual deriva la revisión de los atributos de la documentación siguiente:

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la posesión del terreno (certificación municipal acompañada con documento de posesión del terreno), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;
- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad;
- Aval de Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- (cuando es un área protegida);
- Plan de manejo forestal;
- Área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, certificados de años anteriores;
- Registro de firmas de los alcaldes de las municipalidades de la demarcación de la subregión y documento de remisión a la municipalidad correspondiente de los proyectos aprobados.

b. Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Número de expediente, fecha de recepción y modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso del expediente del propietario y/o empresa;
- Documento legal que acredite la propiedad del terreno (registro de la propiedad), fotocopia del Documento Personal de Identificación legible y completa;



- Nombramiento del representante legal (cuando es una sociedad, empresa u otra organización), fotocopia de patente de comercio y/o patente de sociedad, Inscripción ante el Ministerio de Gobernación cuando es una empresa no lucrativa);
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP- (cuando es una cooperativa);
- Acta de toma de posesión del alcalde (cuando es proyecto municipal);
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-(cuando es un área de reserva del Estado);
- Plan de manejo forestal;
- Área total según plan de manejo forestal, área a incentivar, tipo de especies, coordenadas según proyección Guatemala Transversal Mercator -GTM-, cronograma de actividades;
- Constancia de recepción del expediente, resolución de admisión, providencia de traslado del expediente;
- Dictamen técnico, jurídico y de certificación;
- Constancia de inscripción vigente del elaborador de planes de manejo y regente forestal;
- Resolución de aprobación, documento de compromiso de cumplimiento, certificados de años anteriores;
- Informe de regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario (cuando sea mayor a 15 has.);
- Documento de remisión a la municipalidad correspondiente de los proyectos aprobados.

2. Evaluación de Campo.

En el trabajo de campo que se realizó a los proyectos de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, según muestra de auditoría, se evaluó por parte de los técnicos forestales de la Dirección de Desarrollo Forestal, con acompañamiento de personal de la Unidad de Auditoría Interna, la información siguiente:

- Rótulo de identificación;
- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Área incentivada;
- Especies autorizadas;
- Verificación de coordenadas por GPS;
- Medidas de protección;
- Parámetros técnicos de evaluación y certificación de acuerdo a la modalidad de los proyectos.

3. Archivo de Expedientes.

De acuerdo a las evaluaciones de control interno planificadas por esta Unidad de



Auditoría Interna, para la Dirección Subregional III-4, El Progreso, se logró verificar lo siguiente:

- Se evaluó el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE en la Dirección Subregional.
- Se revisó que la Dirección Subregional tiene archivos ordenados en forma lógica, para la fácil localización de información de los expedientes de incentivos forestales.
- Se verificó el control de seguridad en el acceso al archivo de los expedientes de incentivos forestales en la Dirección Subregional.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En la Dirección Subregional, III-4, Guastatoya, El Progreso, se evaluó el cumplimiento a los procesos y procedimientos de la normativa aplicable a las gestiones técnicas y administrativas de aprobación, evaluación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala-PROBOSQUE-.

Las actividades realizadas y el resultado obtenido en la Dirección Subregional III-4 El Progreso, se detalla a continuación:

a) La comisión de auditoría integrada por personal de la Unidad de Auditoría Interna y personal de la Dirección de Desarrollo Forestal se presentó a la Dirección Subregional, III-4, Guastatoya, El Progreso, el día 17 de febrero de 2020, en donde fue atendida por el Ingeniero, Sergio Fajardo Ortiz, Director Subregional, se hizo de su conocimiento el motivo de la visita presentando el nombramiento de auditoría respectivo.

b) De acuerdo a la muestra de auditoría seleccionada, se solicitaron los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de las diferentes modalidades y ubicación de la demarcación de la Dirección Subregional, III-4, Guastatoya, El Progreso. La muestra requerida fue la siguiente:

MUESTRA PROPORCIONADA POR AUDITORIA DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-4 EL PROGRESO												
Municipio	PINPEP					PROBOSQUE Y PINFOR						
	1	2	3	4	Total	1	2	3	4	5	6	Total
Sansare	10	-	-	1	11	-	-	-	-	-	5	5
Sanarate	20	-	-	1	21	-	-	-	-	-	2	2
San Cristobal Acasaguastlán	20	-	-	-	20	-	-	-	-	-	2	2
San Antonio La Paz	10	-	-	-	10	-	-	-	-	-	3	3
SanAgustín Acasaguastlán	15	-	-	-	15	-	-	-	-	-	5	5



Morazan	45	-	1	3	49	-	-	-	-	-	4	4
Guastatoya	25	-	-	-	25	-	-	-	-	-	3	3
El Jícaro	20	-	-	-	20	-	-	-	-	-	2	2
Total General	165	-	1	5	171	-	-	-	-	-	26	26

DESCRIPCIÓN DE LAS MODALIDADES EVALUADAS		
Nº.	PINPEP	PROBOSQUE Y PINFOR
1	M.B.N Protección	M.B.N Protección
2	M.B.N Producción	M.B.N Producción
3	Plantación	Manejo de Regeneración Natural
4	SAF	Tierras Forestales Degradadas
5		Plantación
6		M.B.N. Protección y Provisión de Servicios Ambientales

Los expedientes y la documentación de soporte que los integra, fue evaluada durante la semana del 17 al 21 de febrero de 2020, en conjunto con el personal técnico de visado de la Dirección de Desarrollo Forestal y de la Dirección de Normativa y Fiscalización Forestal.

c) De los expedientes de incentivos forestales revisados en la fase de gabinete, se seleccionó una muestra de 45 proyectos PINPEP y 09 PROBOSQUE, siendo la siguiente:

MUESTRA DE CAMPO – AUDITORÍA			
DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-4 EL PROGRESO			
MUNICIPIO	PINPEP	PROBOSQUE	TOTAL
Sansare	8	1	9
Sanarate	1	1	2
San Cristobal Acasaguastlán	0	0	0
San Antonio La Paz	1	2	3
SanAgustín Acasaguastlán	9	1	10
Morazan	13	1	14
Guastatoya	9	1	10
El Jícaro	4	2	6
Total General	45	9	54

Los proyectos fueron revisados físicamente en campo durante la semana del 24 al 28 de febrero de 2020, con el apoyo del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Forestal.

d) De la evaluación al archivo de los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional III-4 El Progreso, se observó que el área donde se encuentran en resguardo no es la adecuada para este fin, toda vez que las condiciones de seguridad no garantizan la integridad de los expedientes.

e) El resultado de la evaluación documental y las visitas de campo realizadas a los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE de la Dirección



Subregional III-4 El Progreso, refleja que los proyectos se ejecutan de forma razonable, excepto por las deficiencias encontradas, las cuales fueron notificadas al Director Subregional, mediante Oficio No. AI-20-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, quién de manera oportuna presentó comentarios, documentos y justificaciones para el desvanecimiento de los mismos.

APOYO DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL III-4 EL PROGRESO

Durante el proceso de la evaluación documental y de campo de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, realizada en la Dirección Subregional III-4 El Progreso, el Director Subregional y el personal de dicha subregión, prestaron toda la colaboración, buena actitud, disposición y apoyo, contribuyendo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados sin limitaciones.

CONCLUSIÓN

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional III-4, Guastatoya, El Progreso, se determinaron 6 deficiencias de control interno, las que fueron notificadas como posibles hallazgos al Director Subregional III-4, El Progreso, Ingeniero Sergio Fajardo Ortiz, mediante Oficio No. AI-20-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, con el resultado de las deficiencias encontradas en la Dirección Subregional III-4, quien presentó los argumentos y documentación con las medidas correctivas para subsanar las deficiencias.

La Unidad de Auditoría Interna analizó los comentarios, justificaciones y documentación de soporte, que presentó el Director Subregional, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril de 2020 y Oficio 34-087-DSR-SFO-INAB-III-4-2020; determinando que las pruebas de descargo presentadas desvanecen 05 deficiencias notificadas; sin embargo en 01 deficiencia no fue suficiente las pruebas para el desvanecimiento, por lo que el presente informe de auditoría, contiene el hallazgo que se describe a continuación:



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

EXPEDIENTES DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE SIN INFORME DE REGENTE.

Condición

En la revisión documental efectuada conjuntamente con personal de la Dirección de Desarrollo Forestal a 197 expedientes de proyectos, 171 del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP, y 26 de Fomento al Establecimiento y Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-; en la Dirección Subregional III-4, El Progreso, se observó que expedientes de proyectos de incentivos, carecen del Informe de Regente sobre la Ejecución del Plan de Manejo Forestal, que norma el Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la Actividad Forestal, el cual debe presentarse previo a la Certificación del Proyecto de Incentivo Forestal, los casos se presentan a continuación:

PROBOSQUE

No.	Expediente	Usuario	Hectáreas
1	34-0026-2.3.5-2018	Hector Anibal Marroquín Marroquín	16.03
2	34-0019-2.3.6-2018	Antonio José Castillo Fratti	72.67
3	34-034-2.3.2012	Helmuth Alex Padilla Schwendener	18.34
4	34-0004-2.3.5-2018	Victor Manuel Merlos Morales	18.95
5	34-580-2.3.5-2016	Roberto Martínez Morales	21.15
6	34-145-2.3-2011	Margarita Pensilvania Toledo Aguilar	17.00
7	34-216-2.3-2012	Nina Gisela García Vargas	44.07
8	34-581-2.3.5-2016	Mario Fernando Hernández	20.77
9	34-015-2.3-2013	Carlos Fernando Estrada Medrano/Douglas Miguel Estrada Medrano	15.22
10	34-245-2.3-2011	Finca Concepción La Montaña, S.A.	204.86
11	34-276-2.3-2011	Orlando Schwendener	18.51
12	34-303-2.3-2011	Municipalidad de El Júcaro	33.70
13	34-088-2.3-2010	Gabriel Peñate Rodríguez	33.71
14	34-587-2.3.5-2016	Victor Manuel Merlos Morales	15.14

Criterio

Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la Actividad Forestal, según Resolución de Junta Directiva No. JD.05.40.2017, el cual indica: "Artículo 8. Obligaciones de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal. d)



Para Regentes Forestales: d.3) Elaborar y presentar un informe sobre la ejecución del Plan de Manejo Forestal, previo a la certificación de los Proyectos de Incentivos Forestales o cuando el INAB lo requiera;

Artículo 12. Sanciones administrativas. El incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que el presente Reglamento establece a los Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal, dará lugar a la exclusión del listado de profesionales habilitados para ejercer la actividad para la que fueron inscritos en el Registro Nacional Forestal, de acuerdo a los plazos siguientes:

a) Inactivación por el plazo de seis (6) meses, la cual se aplicará por las causales siguientes:

a.2) Incumplimiento en la presentación de informes sobre la ejecución del Plan de Manejo Forestal de los Proyectos de Incentivos Forestales, previo a la certificación o cuando el INAB lo requiera;

b) Inactivación por el plazo de un (1) año, la cual se aplicará por las causales siguientes:

b.1) Por reincidencia en cualquiera de las causales establecidas en la literal a) del presente Artículo;

Causa

Falta de gestión del Director Subregional, al no cumplir con requerir el Informe del Regente Forestal, previo al proceso de Certificación de los Proyectos de Incentivos Forestales del año 2,019.

Efecto

Que el Regente Forestal del proyecto incentivado, no este brindando un adecuado seguimiento al Plan de Manejo Forestal; y que el INAB carezca de la información necesaria y suficiente previo a la certificación de los proyectos de incentivos forestales.

Recomendación

Que el Director Regional III Zacapa, gire instrucciones por escrito al Director Subregional III-4 El Progreso, a efecto se cumpla con requerir e incorporar al expediente, el Informe de Ejecución del Plan de Manejo Forestal de los proyectos PROBOSQUE indicados en la condición del presente hallazgo, asimismo que sea solicitado a todos los usuarios ó regentes que tienen proyectos con áreas mayores a 15 hectáreas, previo a la certificación del año 2020, y en adelante.

Comentario de los Responsables



Según oficio No. 34-085-DSR-SFO-INAB-III-4-2020, de fecha 16 de abril de 2020, firmado por MSr. Sergio Fajardo Ortiz, Director Subregional III-4 El Progreso, manifiesta en el número 2 lo siguiente: "Con relación a los informes anuales que debe figurar en los expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, se sostuvo una reunión con los regentes responsables, haciendo la solicitud de los mismos, a lo que ellos manifestaron su disponibilidad de cumplir con lo requerido, en cuanto termine las medidas preventivas emanadas de la Presidencia de la República."

Según oficio No. 34-087-DSR-SFO-INAB-III-4-2020, de fecha 20 de abril de 2020, firmado por MSr. Sergio Fajardo Ortiz, Director Subregional III-4 El Progreso, manifiesta en el número 4 lo siguiente: "Se sostuvo una reunión con los Regentes responsables quienes se comprometieron a entregar los informes correspondientes en cuanto finalicen las disposiciones emanadas de la Presidencia de la República y además se requirió a través de oficio enviado vía correo electrónico, SE ADJUNTA SCANNER DEL OFICIO Y DEL CORREO ENVIADO."

Con lo anterior se manifiesta que se inició un proceso para notificar a regentes que asesoran proyectos PROBOSQUES igual o mayores a 15 hectáreas, para que presenten "informe anual sobre el estado del bosque incentivado."

Es muy importante hacer mención que en relación al aspecto de contratación de regente forestal es un aspecto de carácter legal, por ende la asesoría jurídica del INAB, debió en su momento, consignar un dictamen con previo, para tener un alertivo para que la Dirección Subregional notificara la enmienda. Según el análisis y revisión de los expedientes iguales o mayores a 15 hectáreas se determinó que la totalidad de los expedientes contienen una carta de aceptación de regente forestal firmado por el propietario y regente.

Para subsanar el posible hallazgo de informe de ejecución de actividades y contrato de regente forestal de proyectos mayores a 15 hectáreas, se solicitó por escrito a todos los regentes los documentos antes mencionados.

Comentario de Auditoría

Se analizaron los comentarios presentados por el Director Subregional III-4 El Progreso, en los cuales indica que sostuvo reunión con los regentes para solicitar los informes, sin embargo se estableció que a la fecha de emisión del presente informe, aún no se cuenta con el Documento de Informe correspondiente a la Ejecución del Plan de Manejo Forestal de los proyectos PROBOSQUES mayores a 15 hectáreas, para ser incorporado al expediente respectivo; por lo que el hallazgo permanecerá en proceso hasta que se tenga la totalidad de informes de los proyectos descritos en el presente hallazgo.



Acciones Correctivas

El hallazgo confirmado es presentado a la Gerencia del INAB a través de este informe de auditoría, para su conocimiento y seguimiento correspondiente.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Durante el ejercicio fiscal 2019 no se realizaron Auditorías de Cumplimiento a los programas de incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE, en la Dirección Subregional III-4, municipio de Guastatoya, del departamento de El Progreso, por lo que no existen hallazgos reportados para darles el seguimiento de auditoría correspondiente.




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SERGIO FAJARDO ORTIZ	DIRECTOR SUBREGIONAL III-4	01/01/2019	31/12/2019
2	MIRIAM LETICIA MARROQUIN PAIZ	SECRETARIA DIRECCION SUBREGIONAL III-4	01/01/2019	31/12/2019
3	MAYRA ESTEFANI VELIZ ALVAREZ	SECRETARIA DIRECCION SUBREGIONAL III-4, EL PROGRESO	01/01/2019	31/12/2019




COMISION DE AUDITORIA


ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO

Auditor




ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA


Coordinador de Comisión




JORGE LUIS MAYEN MORALES

Supervisor




ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO

Director

